



# Oferta Pública a las Corporaciones Municipales que, con carácter voluntario, deseen optar al emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado de material y combustible nuclear gastado y su centro tecnológico y empresarial asociado.

## Antes de decidir, infórmese

Una vez aprobado por el Consejo de Ministros el VI Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR), en el que se establece la necesidad de iniciar la construcción de un Almacén Temporal Centralizado (ATC) para albergar el combustible gastado en las centrales nucleares españolas y otros materiales procedentes de su desmantelamiento, se va a proceder a seleccionar un emplazamiento para el mismo. La necesidad de esta instalación se puso también de relieve en una de las resoluciones resultantes del último debate del Estado de la Nación, en que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se realice con un amplio consenso institucional y social.

Para llevar a cabo el proceso de selección del emplazamiento, que estará presidido por los **principios de voluntariedad, democracia y transparencia**, el Consejo de Ministros, atendiendo a una proposición no de ley del Congreso de los Diputados, ha constituido una Comisión Interministerial<sup>(\*)</sup> que velará por el cumplimiento de dichos principios.

Las funciones de esta Comisión, que contará con el apoyo de un Comité Asesor Técnico<sup>(\*\*)</sup> serán:

1. Definir los criterios básicos que debe cumplir el **emplazamiento para albergar la instalación de la Plataforma Industrial donde se ubicarán tanto un Centro Tecnológico como el ATC.**
2. Informar a todos los municipios o entidades interesados en conocer con mayor profundidad el proyecto.
3. Convocar públicamente la apertura de un plazo para que los municipios que lo deseen puedan optar a ser candidatos al emplazamiento.
4. Elaborar, para su elevación al Gobierno, una propuesta ordenada de emplazamientos candidatos, seleccionados entre los municipios interesados, en base a las evaluaciones técnicas realizadas sobre su idoneidad y teniendo en cuenta, asimismo, las propuestas que, en su caso, formulen las comunidades autónomas implicadas.

### Un proyecto de futuro

El proyecto que se propone, y al que pueden optar todos los municipios que lo deseen de manera voluntaria, consiste en una **Plataforma Logística** que complementa la función de almacenamiento con la de investigación y aplicación de futuras líneas de gestión del combustible gastado y de desarrollo de técnicas de reducción de volumen, neutralización y reciclaje de los materiales almacenados.

En este proyecto, además, se contempla la creación de las infraestructuras necesarias para el asentamiento de las empresas colaboradoras, dotándolas de un **Vivero de Empresas** que sirva de soporte a las iniciativas empresariales locales. Este **Parque Empresarial** se ha planificado como función del desarrollo de la Plataforma Logística.

El concepto de Almacén Centralizado está ampliamente probado en numerosos países como Suecia, Alemania, Holanda, Suiza, Francia y Reino Unido. La tecnología seleccionada en España, cuyo proyecto genérico ha obtenido la evaluación técnica favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, está industrialmente probada en diversos países como Estados Unidos, Holanda, Hungría, Francia y Reino Unido. Se trata de una instalación pasiva destinada exclusivamente al almacenamiento de estos materiales, durante un periodo del orden de 60 años según las previsiones del Plan General de Residuos Radiactivos.

**El Centro Tecnológico de Investigación constituirá una referencia a nivel nacional y europeo en gestión de residuos y proyectos ambientales.** Desarrollará su actividad a través de programas específicos, contando con la participación de empresas e instituciones vinculadas a la investigación y desarrollo.

**Este proyecto conllevará un beneficio económico para la zona** en que se ubique y se estima que en los sectores de construcción, obra civil, montajes e instalaciones, fabricación, transportes, servicios técnicos y servicios de suministro, hostelería, etc., podría participar un número considerable de empresas de diferentes tamaños y cualificación.

**La inversión total prevista para el desarrollo del proyecto será del orden de 700 millones de euros**, dando lugar a una ocupación media durante la fase de construcción de 300 trabajadores. El personal necesario durante la fase de operación de la instalación se estima en unas 90 personas, previéndose una plantilla próxima a unos 20 investigadores para el Centro Tecnológico. Adicionalmente, hay que considerar el empleo que se genere en la zona como consecuencia del desarrollo económico inducido.

Por otra parte, los Ayuntamientos de la zona donde se ubique el proyecto percibirán las asignaciones previstas en la normativa vigente, con las adaptaciones que, en su caso, se efectúen en función de las nuevas circunstancias. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha creado una página web ([www.emplazamientoatc.es](http://www.emplazamientoatc.es)) para informar a la sociedad sobre el desarrollo del proceso y favorecer la participación de los agentes sociales que deseen formular comentarios o sugerencias en relación con el mismo. Asimismo, a través de esta página web se podrá solicitar al Comité Asesor Técnico información adicional acerca de este proyecto y del proceso de presentación de candidaturas. La información al Comité Asesor Técnico se podrá solicitar igualmente por los siguientes medios: **Dirección postal: Paseo de la Castellana, 141, Planta 8ª, 28046 Madrid. Teléfono: 901 30 45 30. Fax 91 572 66 72. E-mail: consultas@emplazamientoatc.es**

<sup>(\*)</sup> Compuesta por representantes de los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio, Sanidad y Consumo, Economía y Hacienda, Administraciones Públicas, Medio Ambiente, Educación y Ciencia y del Gabinete de Presidencia del Gobierno.

<sup>(\*\*)</sup> Compuesto por catedráticos y profesores de las Universidades de Córdoba, Extremadura, Autónoma de Madrid, Politécnica de Madrid, Rovira y Virgili y Alcalá de Henares.

